

Comisiones de Servicios y Puestos singulares y otros de provisión voluntaria *del Procedimiento de adjudicación de destinos provisionales 2015/2016*

*Dirección General de Personal
Gobierno de Canarias*



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades y Sostenibilidad

Dirección General de Personal

Versión: 25/05/2015

Adjudicación de destinos Puestos ordinarios 2014/2015

Comisiones de servicios o adscripciones provisionales

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: ¿Quién la puede solicitar?

Comisión de Servicio / Adscripción provisional	Funcionarios de carrera	Integrantes de listas de empleo de adjudicación	Personal laboral fijo docente
Cargos directivos en centros docentes	SI		
Necesidades docentes	SI	SI	
Cargos electos en corporaciones locales	SI	SI	
Salud (Propia / Familiar)	SI	SI	SI (Propia)
Acercamiento al domicilio familiar	SI		
Acercamiento a la residencia habitual	SI Sólo con destino definitivo		
Docentes en otras comunidades educativas	SI		
Violencia de género	SI	si	SI
Puestos singulares	SI	Sí, Junto con solicitud de puestos ordinarios	

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Cargos directivos en centros docentes

CARGOS DIRECTIVOS

Solicitantes

- Funcionarios de carrera sin destino definitivo en el centro.

Requisitos

- Propuesta de la dirección del centro con el VºBº de la Inspección Educativa.

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Necesidades docentes

NECESIDADES DOCENTES

Requisitos

- Solicitud de la persona interesada.
- Propuesta de la Dirección del centro:
 - Se hará constar el docente propuesto
 - Debe ir dirigida al desarrollo de un proyecto que:
 - Contribuya a la mejora de los aprendizajes y del rendimiento escolar y a reducir el abandono escolar temprano.
 - Esté integrado o se integrará en la PGA.
 - Haya sido aprobado por el Consejo Escolar.
 - Conste de objetivos, actividades y criterios e indicadores de evaluación.
 - La CCP realizará un seguimiento de su desarrollo.

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Necesidades docentes

NECESIDADES DOCENTES Miembros EOEP de zona

Requisitos

- Solicitud de la persona interesada.
- Propuesta del coordinador de cada Equipo, visada por la Inspección educativa:
 - Se hará constar el docente propuesto
 - Debe ir dirigida al desarrollo de un proyecto que:
 - Contribuye a la mejora de los aprendizajes, de las competencias básicas, del rendimiento y del **abandono escolar** temprano.
 - Estará integrado en el plan de trabajo del Equipo.
 - Haya sido informado por el plenario del Equipo.
 - Conste de objetivos, actividades y criterios e indicadores de evaluación.
 - El plenario realizará un seguimiento del mismo.

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Cargos electos en corporaciones locales

CARGOS ELECTOS

Requisitos

- Certificado expedido por la Secretaría de la correspondiente corporación local donde se haga constar dicha circunstancia.

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Salud

SALUD

Propia

- Informes médicos **actualizados** que acrediten la enfermedad alegada.

Familiar

Cónyuge o familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad.

- Informes médicos **actualizados** que acrediten la enfermedad alegada.
- Fotocopia del libro de familia o documentación oportuna que acredite el grado de parentesco.
- Justificación emitida por los servicios sociales del Ayuntamiento de que el familiar se halla a cargo del solicitante o, en su defecto, declaración jurada que corrobore este extremo.
- Grado de discapacidad de la persona enferma, si procede.

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Por acercamiento al domicilio familiar

ACERCAMIENTO AL DOMICILIO FAMILIAR

Solicitantes

- Funcionarios de carrera con destino definitivo
- Funcionarios de carrera sin destino definitivo

Documentación acreditativa

- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de empadronamiento.
- Acreditación de hija/o discapacitada/o, si procede.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES QUE TENGAN DESTINO DEFINITIVO:

- El municipio del centro de destino definitivo debe encontrarse a una distancia mínima de 30 kilómetros respecto del municipio en que se ubique el domicilio familiar o la residencia habitual del solicitante.
- Los centros que se incluyan en la petición de adjudicación provisional deben pertenecer a municipios que disten como mínimo 20 kilómetros del municipio de destino definitivo.

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Por acercamiento a la residencia habitual

ACERCAMIENTO A LA RESIDENCIA HABITUAL

Solicitantes

- Funcionarios de carrera con destino definitivo.

Documentación acreditativa

- Certificado de empadronamiento con más de dos años de residencia habitual en los últimos cinco años.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES QUE TENGAN DESTINO DEFINITIVO:

- El municipio del centro de destino definitivo debe encontrarse a una distancia mínima de 30 kilómetros respecto del municipio en que se ubique el domicilio familiar o la residencia habitual del solicitante.
- Los centros que se incluyan en la petición de adjudicación provisional deben pertenecer a municipios que disten como mínimo 20 kilómetros del municipio de destino definitivo.

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Docentes de otras Administraciones educativas

DOCENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Requisitos

- Certificación expedida por el órgano competente de la administración de la que depende con indicación expresa de los siguientes datos:
 - Nombre, apellidos y DNI.
 - Cuerpo en el que se encuentra en servicio activo.
 - Especialidad o especialidades de las que es titular y tiene reconocidas.
 - Situación administrativa actual.
- Informe favorable de la Comunidad Autónoma de origen.
Será solicitado entre administraciones en caso de obtener plaza.

Comisiones de Servicio o adscripción provisional: Violencia de género

VIOLENCIA DE GÉNERO

Requisitos

- Orden de protección a las víctimas (**actualizada**) o sentencia donde conste la adopción o mantenimiento de las medidas.
 - Excepcionalmente, si no hay una Orden, informe del Ministerio Fiscal que acredite la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.
- Informe motivado, sin excluir otro medio de prueba admisible en derecho, de que los destinos solicitados resultan adecuados para asegurar su protección.

Adjudicación de destinos Puestos ordinarios 2014/2015

Puestos singulares y otros de provisión voluntaria

Puestos singulares y otros de provisión voluntaria

1 / 2

PS 1. Proyectos CLIL-AICLE de Aprendizaje en Lengua Inglesa

PV 2. Programa de Apoyo a Invidentes

PS 3. Programa en Unidades para la Atención Educativa en situaciones de enfermedad con permanencia o asistencia prolongada en Centros Hospitalarios o en Centros de Día

PS 4. Centros de Menores para la Ejecución de Medidas Judiciales y centros penitenciarios.

PS 5. Puestos docentes en Residencias escolares

PS 6. Centros de Educación de personas adultas (CEPA) y aulas de establecimientos penitenciarios adscritas

PS 7. Centros de educación a distancia (CEAD)

PS 8. Colectivos de escuelas rurales (CER)

PS 9. Enseñanzas deportivas

PV 10. CFGS de Promoción de Igualdad de Género de la Familia Profesional de Servicios Sociocomunitarios y a la Comunidad

 Novedad

[Siguiete](#) →

PS Puesto singular

PV Provisión voluntaria

Puestos singulares y otros de provisión voluntaria

2 / 2

[← anterior](#)

PV 11. CFGS de Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica y CFGS de Energías Renovables

PV 12. CFGM de Vídeo, Disc-jockey y Sonido

PV 13. CFGS de Vitivinicultura

PV 14. CFGS de Acuicultura

PV 15. CFGS de Educación y Control Ambiental

PV 16. CF impartidos en centros públicos no dependientes de CEUS

PS	Puesto singular
PV	Provisión voluntaria

Adjudicación de destinos (puesto singular)

1.- Proyectos CLIL-AICLE de aprendizaje en Lengua Inglesa

¿Quién lo puede solicitar?

- **Cuerpo de maestros**
 - Primaria (38)
 - Música (35)
 - Educación Física (34)
- **Cuerpo de catedráticos de Enseñanza Secundaria y profesores de Enseñanza Secundaria**
 - Geografía e Historia (205)
 - Matemáticas (206)
 - Física y Química (207)
 - Biología y Geología (208)
 - Dibujo (209)
 - Música (221)
 - Educación física (244)
 - Tecnología (300)
- **Cuerpo de maestros primero y segundo de la ESO**
 - Ciencias sociales, Geografía e Historia (21)
 - Ciencias de la naturaleza (22)
 - Matemáticas (23)
 - Educación física (27)
 - Música (28)

TODOS DEBEN ACREDITAR EL NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS QUE SE RECOGE EN EL ARTÍCULO 4.4 DE LA ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 2010 (BOC N° 157, 11 agosto 2010).

Adjudicación de destinos (puesto provisión voluntaria)

2.- Programas de apoyo a invidentes

¿Quién lo puede solicitar?

- **Cuerpo de maestros de Pedagogía Terapéutica (36)**

Debe **acreditar**:

- Formación específica (mínima de 100 horas) que capacite para dar respuesta a personas con discapacidad visual en atención temprana de 0 a 6 años y la respuesta educativa al alumnado escolarizado en cualquier etapa y nivel de escolaridad obligatoria y no obligatoria de la enseñanza reglada.

Formas de acreditación:

- Mediante cursos oficiales específicos en la respuesta educativa al alumnado con discapacidad visual, reconocidos por la Administración educativa.
- Mediante experiencia profesional como Maestro de Apoyo a Invidentes (MAI), mínimo un curso escolar, con informe favorable de la Comisión Rectora (responsable de hacer el seguimiento al Convenio entre la Administración educativa y la ONCE) del trabajo desempeñado.

Debe **asumir** en el momento de cumplimentar la solicitud:

- Carácter itinerante
- El compromiso de asistencia obligatoria a las actividades formativas que posibiliten una mejora en la atención a este alumnado y a las que determine la Administración educativa en el desarrollo del Convenio con la ONCE.

Adjudicación de destinos (puesto singular)

3.- Programa de unidades para la atención educativa en situaciones de enfermedad con permanencia o asistencia prolongada en Centros Hospitalarios o en Centros de Día.

¿Quién lo puede solicitar?

- **Cuerpo de maestros**
 - Educación Primaria (38)
 - Pedagogía Terapéutica (36)

Adjudicación de destinos (puesto singular)

4.- Puestos docentes en Centros de Menores para la Ejecución de Medidas Judiciales (actuales Centros de Internamiento Educativo de Menores Infractores) y centros penitenciarios

¿Quién lo puede solicitar?

Plazas ámbito Científico-Tecnológico y FPB bloques comunes

1. Física y Química (207)
2. Biología y Geología (208)
3. Tecnología (300)
4. Matemáticas (206)
5. Educación Física (244)

Plazas ámbito Comunicación: Lengua Castellana y Literatura y FPB bloques comunes

1. Francés (210)
2. Latín (203)
3. Griego (202)
4. Alemán (212)
5. Lengua Castellana y Lit. (204)

Plazas ámbito Comunicación: Inglés y FPB bloques comunes

1. Inglés (211)

Plazas ámbito Conocimiento Social y FPB bloques comunes

1. Música (221)
2. Dibujo (209)
3. Geografía e Historia (205)
4. Filosofía (201)

Plazas FP básica módulos asociados a unidades de competencia

- **Técnicos de Formación Profesional**
 - Fabricación e instalación de carpintería y mueble (470).
 - Oficina de proyectos de construcción (464).

- **Cuerpo de maestros**
 - Educación Primaria (38)

Adjudicación de destinos (puesto singular)

5.- Puestos docentes en Residencias Escolares

¿Quién lo puede solicitar?

- **Cuerpo de maestros**
 - Educación Primaria (38)

Residencias escolares de Educación Especial

En estos centros los solicitantes deberán tener la especialidad de Pedagogía Terapéutica (36) o de Audición y Lenguaje (37)

- RE San Miguel de La Palma.
- RE Siete Palmas (Gran Canaria)
- RE Hermano Pedro (Tenerife)

Adjudicación de destinos (puesto singular)

6.- Centros de Educación de Adultos (CEPA) y en aulas de establecimientos penitenciarios, adscritas a los mismos.

CEPA

¿Quién lo puede solicitar?

- **Ámbito de Comunicación: Inglés**

1. Inglés (211)

- **Ámbito de Comunicación: LCL**

1. Francés (210)
2. Latín (203)
3. Griego (202)
4. Alemán (212)
5. Lengua Castellana y Literatura (204)

- **Ámbito Científico-Tecnológico**

1. Física y Química (207)
2. Biología y Geología (208)
3. Tecnología (300)
4. Matemáticas (206)
5. Educación Física (244)

- **Ámbito Conocimiento Social**

1. Música (221)
2. Dibujo (209)
3. Geografía e Historia (205)
4. Filosofía (201)

- Intervención Sociocomunitaria (378)
- Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésicos (489)

Cuerpo de maestros (FBI)

- Educación Primaria (38)
- Inglés (32)

Para la impartición en plazas correspondientes al **nivel I de la FBPI**, en los ámbitos Científico-Tecnológico, de Conocimiento Social y de Comunicación, únicamente, con ocasión de vacante, personal funcionario del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en un CEPA y adscrito al ámbito correspondiente

El personal docente que participe a puestos en establecimientos penitenciarios asumirá el compromiso, en caso de obtenerlos, de asistencia obligatoria a las actividades formativas, convocada por la Administración educativa, que posibiliten una mejora en la atención al alumnado de estas aulas.

REQUISITOS:

TENER la acreditación que capacita para el uso de entornos virtuales de aprendizaje (EVA) con duración mínima de 20 horas. Los contenidos de estas acciones de formación deben ser, al menos, los siguientes: Uso y gestión de EVA; Creación y edición de contenidos para EVA; Tutorización a través de EVA. Esta formación se acredita con el reconocimiento en el portfolio de formación docente de la "Capacitación en el uso de entornos virtuales de aprendizaje". También se podrá acreditar con otras formaciones (ver resolución para mayor detalle).

Adjudicación de destinos (puesto singular)

7.- Centros de Educación a Distancia (CEAD)

CEAD

¿Quién lo puede solicitar?

- **Enseñanza Secundaria**

- Filosofía (201)
- Griego (202)
- Latín (203)
- Lengua Castellana y Literatura (204)
- Geografía e Historia (205)
- Matemáticas (206)
- Física y Química (207)
- Biología y Geología (208)
- Dibujo (209)
- Francés (210)
- Inglés (211)
- Alemán (212)
- Tecnología (300)
- Economía (301)
- Administración de Empresas (360)

- **Cuerpo de Técnicos de Formación Profesional**

- Procesos de Gestión Administrativa (460)

REQUISITOS:

-TENER la acreditación que capacita para el uso de entornos virtuales de aprendizaje (EVA) con duración mínima de 20 horas. Los contenidos de estas acciones de formación deben ser, al menos, los siguientes: Uso y gestión de EVA; Creación y edición de contenidos para EVA; Tutorización a través de EVA. Esta formación se acredita con el reconocimiento en el portfolio de formación docente de la “Capacitación en el uso de entornos virtuales de aprendizaje”. También se podrá acreditar con otras formaciones (ver resolución para mayor detalle).

- El personal docente que participe a plazas en estos centros por primera vez asumirá el compromiso, en caso de obtenerlas, de asistencia obligatoria a un curso de formación específico de 100 horas de duración, organizado y convocado por la Administración educativa.

Adjudicación de destinos (puesto singular)

8.- Colectivos de Escuelas Rurales (CER)

CER

¿Quién lo puede solicitar?

- **Cuerpo de maestros**
 - Inglés (32)
 - Educación Física (34)
 - Música (35)
 - Francés (33)
 - Alemán (39)
 - Pedagogía Terapéutica (36)
 - Audición y Lenguaje (37)

Adjudicación de destinos (puesto singular)

9.- Enseñanzas deportivas

¿Quién lo puede solicitar?

Fútbol

Baloncesto

Salvamento y socorrismo

Vela

Deportes de Montaña y Escalada

Fútbol Sala

Balonmano

Atletismo

Judo y defensa personal

Novedad

**Cumplirán
ambos requisitos**

1

Al menos uno de los siguientes

- **Profesorado o Catedrático/a de Enseñanza Secundaria** Educación física (244)
- Poseer la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente.

2

- Poseer el título de mayor grado aprobado en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria):

10.- CFGS de Promoción de Igualdad de Género. Familia Profesional de Servicios Sociocomunitarios y a la Comunidad.

¿Quién lo puede solicitar?

- **Catedráticos de Enseñanza Secundaria y profesores de Enseñanza Secundaria**
 - Intervención Comunitaria (378)
- **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**
 - Servicios a la Comunidad (478)

Cumplirá además ambos requisitos

Experiencia en el sector

Al menos uno de los siguientes

- Experiencia docente acreditada de al menos un curso escolar, impartiendo este ciclo formativo.
- Experiencia profesional acreditada de al menos 1 año completo (o 12 meses discontinuos), en proyectos relacionados con los resultados de aprendizaje del ciclo formativo

Formación

Al menos uno de los siguientes

- Estar en posesión de un título universitario de Máster o Experto relacionado con las competencias del ciclo formativo, de 250 horas o más, cuya formación online no supere el 40% de las horas totales del mismo.
- Estar en posesión de cursos de formación específica relacionados con las competencias del módulo o de los módulos que se van a impartir.

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria):

11.- CFGS de Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica y el CFGS de Energías Renovables. Familia profesional de Energía y Agua.

¿Quién lo puede solicitar?

Catedráticos de Enseñanza Secundaria y profesores de Enseñanza Secundaria

- Física y Química (207)
- Tecnología (300)
- Construcción Civiles y Edificación (364)
- Sistemas electrotécnicos y Automáticos (365)
- Sistemas electrónicos (366)
- Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (375)

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

- Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos (465)
- Instalaciones electrotécnicas (475)

Cumplirá además uno de estos requisitos

Experiencia en el sector

Al menos uno de los siguientes

- Experiencia docente acreditada de al menos un curso escolar, impartiendo este ciclo formativo de la Familia profesional de Energía y Agua.
- Haber obtenido un certificado de profesionalidad de nivel 3 de la Familia profesional de Energía y Agua.

Cualificación suficiente

Al menos uno de los siguientes

- Alguna de las titulaciones que aparecen especificadas para la especialidad de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos en la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se establecen las titulaciones académicas para la incorporación de efectivos en las listas de empleo para el desempeño en régimen de interinidad de puestos vacantes y para sustituciones de docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 69, de 9.04.10).
- Estar en posesión de un título universitario de posgrado relacionado con estos Ciclos formativos de la Familia profesional de Energía y Agua.

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria):

12.- CFGM Vídeo, Disc-jockey y Sonido de la Familia profesional de Imagen y Sonido.

¿Quién lo puede solicitar?

Catedráticos de Enseñanza Secundaria y profesores de Enseñanza Secundaria

- Procesos y medios de comunicación (369)

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

- Técnicas y procedimientos de imagen y sonido (469)

Cumplirán ambos requisitos

Experiencia en el sector

Al menos uno de los siguientes

- Experiencia docente acreditada de al menos un curso escolar impartiendo el ciclo formativo de la Familia profesional de Imagen y Sonido.
- Haber obtenido un certificado de profesionalidad de nivel 3 de la Familia profesional de Imagen y Sonido.
- Experiencia profesional acreditada de al menos 1 año completo, o 12 meses ejercidos en periodos discontinuos, en el sector vinculado a la Familia profesional de Imagen y Sonido, realizando actividades en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Cualificación suficiente

Al menos uno de los siguientes

- Título universitario de posgrado relacionado con estos ciclos formativos de la Familia profesional de Imagen y Sonido.
- Estar habilitado como asesor y evaluador de reconocimiento de competencias profesionales relacionadas con los ciclos formativos de la Familia Profesional de Imagen y Sonido.
- Estar en posesión de una de estas titulaciones: Licenciado en Comunicación Audiovisual. Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen o el título de Grado correspondiente.
- En el caso de que se acredite la experiencia profesional, también se considerará cualificación suficiente el estar en posesión de las siguientes titulaciones: Ingeniero en Diseño Industrial e Ingeniero en Informática o el título de Grado correspondiente.

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria)

13.- CFGS Vitivinicultura. Familia profesional de Industrias Alimentarias

¿Quién lo puede solicitar?

- Procesos de producción agraria (361)
- Física y Química (207)
- Procesos en la Industria Alimentaria (342)
- Operaciones y equipos de productos alimentarios (431)
- Procesos en la industria alimentaria-vinos (345)
- Análisis y química industrial (376)
- Operaciones y equipos de productos alimentarios-vinos (445)
- Operaciones y equipos de producción agraria (461)

Cumplirá además uno de estos requisitos

Experiencia en el sector

Al menos uno de los siguientes

- Experiencia como docente acreditada al menos de un curso escolar en:
 - CFGS Vitivinicultura
 - CFGM Elaboración de vinos y otras bebidas.
- Acreditación profesional como Enólogo conforme al RD 595/2002 (BOE nº 160, de 5 de julio)
 - Licenciado en Enología
 - Habilitado para la profesión de enólogo según el artículo 3 de del RD 595/2002

Cualificación suficiente en el sector de la vitivinicultura

Al menos uno de los siguientes

- Participación como ponente en cursos específicos del sector de la Vitivinicultura.
- Realización de cursos de formación específicos e innovadores del sector de la Vitivinicultura en Canarias.
- Haber participado como autor o coautor en publicaciones específicas del sector de la Vitivinicultura.
- Título de Técnico Superior en Vitivinicultura.

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria):

14.- CFGS de Acuicultura de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera

¿Quién lo puede solicitar?

- **Catedráticos de Enseñanza Secundaria y profesores de Enseñanza Secundaria**

Biología y Geología (208)

Cumplirá además uno de estos requisitos

Experiencia docente

- Experiencia como docente acreditada al menos de un curso escolar impartiendo:
 - CFGM Operaciones de Cultivo Acuícola
 - CFGM Buceo de Media Profundidad.

Cualificación suficiente en el sector

Al menos uno de los siguientes

- Realización de cursos de formación específicos sobre el cultivo de especies acuícolas.
- Título de Lcdo. en Biología, especialidad Biología Marina.
- Título de Técnico de buceo de media profundidad o equivalente.
- Título de patrón de embarcaciones de recreo o equivalente.
- Participación como ponente en cursos específicos de cultivo de especies acuícolas.

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria):

15.- CFGS Educación y Control Ambiental de la Familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente

¿Quién lo puede solicitar?

Solo para los módulos atribuidos a las especialidades:

- **Catedráticos de Enseñanza Secundaria y profesores de Enseñanza Secundaria**
 - Intervención sociocomunitaria (378)
 - Procesos de Producción Agraria (361)
- **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**
 - Operaciones y Equipos de Producción Agraria (461)
 - Servicios a la comunidad (478)

Además deberán poseer uno de estos requisitos

- Haber obtenido el certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3 relacionado con este título de la Familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.
- Estar en posesión de un título universitario de posgrado relacionado con este ciclo formativo de la Familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.
- Haber participado como ponente en curso específicos del sector de la Educación Ambiental.
- Haber realizado cursos específicos del sector de la Educación Ambiental.

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria): 16.- CF impartidos en centros públicos no dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

Los ciclos formativos impartidos en centros públicos no dependientes de la CEUS se proveerán con docentes en comisión de servicios. Los centros adscritos a esta modalidad son:

- A. Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquera (IFPMP)
- B. Institutos de Formación Profesional Agraria (IFPA)
- C. Hoteles Escuelas de Canarias (HECANSA)

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria):

16 A.- CF impartidos en centros públicos no dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad - **INSTITUTOS DE FP MARÍTIMO PESQUERA (IFPMP)**

¿Quién lo puede solicitar?

● **Funcionarios docentes:**

- Biología y Geología (208)
- Inglés (211)
- Formación y orientación laboral (308)
- Procesos Sanitarios (377)
- Organización y Procesos de mantenimiento de vehículos (363)
- Procesos de cultivo acuícola (390)
- Navegación e instalaciones marinas (391)
- Máquinas, servicios y producciones (457)
- Instalaciones electrotécnicas (465)
- Instalaciones y equipos de cría y cultivo (480)

Las especialidades 208, 363, 390, 391, 457, 465, 480 deberán cumplir uno de los siguientes requisitos

- Experiencia docente acreditada de al menos un curso escolar, impartiendo los Ciclos Formativos de la Familia profesional Marítimo-Pesquera.
- Experiencia profesional acreditada de al menos 1 año completo, o en su defecto 12 meses ejercidos en periodo discontinuos, en el sector vinculado a la Familia profesional Marítimo-Pesquera, realizando actividades en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.
- Titulación profesional correspondiente, en el caso de las especialidades de FP Marítimo-Pesquera que lo requieran.

También podrán acreditar uno de los siguientes requisitos

- Realización de cursos de formación específicos sobre el cultivo de especies acuícolas.
- Título de Licenciado en Biología, especialidad Biología Marina.
- Título de Técnico de buceo de media profundidad o equivalente.
- Título de patrón de embarcaciones de recreo o equivalente.
- Participación como ponente en cursos específicos de cultivo de especies acuícolas

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria):

16 B.- CF impartidos en centros públicos no dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad - **INSTITUTOS DE FP AGRARIA (IFPA)**

¿Quién lo puede solicitar?

- **Funcionarios docentes:**

- Física y Química (207)
- Inglés (211)
- Formación y Orientación Laboral (308)
- Procesos en la Industria Alimentaria (342)
- Procesos en la Industria Alimentaria - Vinos (345)
- Procesos de Producción Agraria (361)
- Análisis y Química Industrial (376)
- Operaciones y Equipos de Productos Alimentarios (431)
- Operaciones y Equipos de Productos Alimentarios - Vinos (445)
- Operaciones y Equipos de Producción Agraria (461)

Las especialidades 207, 342, 345, 361, 376, 431, 445 y 461 deberán cumplir uno de los siguientes requisitos

- Experiencia docente acreditada de al menos un curso escolar, impartiendo los Ciclos Formativos de la Familia profesional Agraria o Industrias Alimentarias.
- Experiencia profesional acreditada de al menos 1 año completo, o en su defecto 12 meses ejercidos en periodo discontinuos, en el sector vinculado a la Familias profesionales Agraria o Industrias Alimentarias, realizando actividades en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.
- Acreditación profesional como Enólogo, conforme a lo establecido en el [RD 595/2002, de 28 de junio](#) (BOE nº 160, de 5 de julio), para lo cual deberá estar en posesión del título universitario oficial de Lcdo. en Enología o, en su defecto, haber obtenido la habilitación para el ejercicio de la profesión de enólogo en la forma prevista en el artículo 3 del citado RD.
- Participación como ponente en cursos específicos del sector de la Vitivinicultura.
- Realización de cursos de formación específicos e innovadores del sector de la Vitivinicultura en Canarias.
- Participar como autor o coautor en publicaciones específicas del sector de la Vitivinicultura.
- Título de Técnico Superior en Vitivinicultura.

Adjudicación de destinos (provisión voluntaria):

16 C.- CF impartidos en centros públicos no dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad - **HOTELES ESCUELA DE CANARIAS (HECANSA)**

¿Quién lo puede solicitar?

- **Funcionarios docentes:**

- Hostelería y Turismo (367)
- Servicios de restauración (495)
- Cocina y pastelería (496)

Cumplirán al menos uno de los siguientes requisitos

- Experiencia docente acreditada de al menos un curso escolar, impartiendo los Ciclos Formativos de la Familia profesional de Hostelería y Turismo.
- Experiencia profesional acreditada de al menos 1 año completo, o en su defecto 12 meses ejercidos en periodo discontinuos, en el sector vinculado a la Familia profesional de Hostelería y Turismo, realizando actividades en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje. Este requisito de experiencia profesional, concretada en las actividades vinculadas al Ciclo formativo correspondiente, deberá cumplirse necesariamente, cuando se trate de profesorado que vaya a impartir formación profesional presencial en régimen de alternancia (dual) en entornos productivos, debiendo asumir, además, la dedicación suficiente para garantizar el éxito de este proyecto experimental y el compromiso de coordinación semanal entre el profesorado que imparte el ciclo y los tutores de empresa, que constituyen el equipo docente.